



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

EDICTO. Solicitud de licencia municipal para la instalación de la actividad de estabulación para ganado vacuno, a emplazar en Villafronte (Tineo).

Edicto

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Ganadería Pinón S.C., con domicilio en Villafronte n.º 2 (Tineo-Asturias), licencia municipal para Instalación de la actividad de estabulación para ganado vacuno de leche, en Villafronte (Tineo), cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de veinte días, a fin de que durante el mismo —que empezará contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

En Tineo, a 28 de septiembre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-10753.